



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34550

25/05/2018

90884

AUTOR/A: FRANQUIS VERA, Sebastián (GS); RUIZ I CARBONELL, Joan (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Estadística de Contratos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) suministra información detallada sobre los contratos registrados en los Servicios Públicos de Empleo, con periodicidad mensual, y también ofrece el dato acumulado anual. Dicha información se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

http://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/estadisticas/datos_estadisticos/contratos/datos/2018/mayo.html

Respecto a los contratos celebrados con trabajadores discapacitados, la estadística suministra información detallada a nivel nacional, en las tablas 1 a 16: en las tablas 1 y 2 se recoge información sobre los contratos por tipo de contrato, con referencia específica a los contratos con trabajadores discapacitados, con diversos niveles de desagregación (por sexo, edad, nivel de estudios, ocupación, actividad económica, entre otras).

En particular, los contratos registrados en el sector turístico con trabajadores discapacitados se incluyen en la tabla 2.4M en la que se recogen los contratos desagregados por sección y división de actividad correspondiente a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).

En las tablas 15 y 16, se dispone de información sobre las prórrogas de contratos y las conversiones de contratos temporales en indefinidos, desagregada por tipo de contrato y sexo, y con referencia específica al colectivo de trabajadores con discapacidad.

La estadística del SEPE suministra, asimismo, información desagregada a nivel territorial por Comunidad Autónoma y, en su caso, por provincia, a partir de la tabla 17. La información específica sobre contratos de trabajadores con discapacidad desagregada por Comunidades Autónomas se recoge en diversas tablas: en la tabla 25 se recoge información detallada sobre la contratación temporal de trabajadores con discapacidad por sexo, edad, duración del contrato y tipo de jornada; en la tabla 34.4M se incluyen las conversiones en indefinidos por sexo; en la tabla 36.2M se recogen los contratos indefinidos bonificados según



el colectivo beneficiado; en la 37.1M las prórrogas con trabajadores discapacitados según tipo de contrato y en la 37.2M los contratos en Centros Especiales de Empleo.

Madrid, 01 de agosto de 2018